

INSTRUYE LA COOPERACION DE LOS DIRECTORES Y/O JEFES DE DEPARTAMENTOS PARA SU COOPERACION CON EL COORDINADOR MUNICIPAL DEL SCAM.

VALLENAR, 04-09-2012

DECRETO EXENTO N° 5346

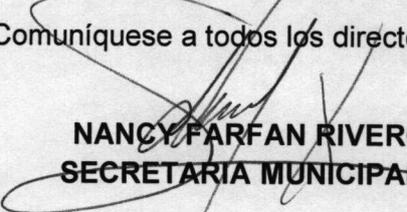
VISTOS:

1. La ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letra c), i) y l); y el convenio de cooperación para la ejecución del proyecto Certificación Ambiental Municipal de Vallenar, signado entre el subsecretario del Ministerio del Medio Ambiente y el Alcalde de la comuna de Vallenar, el día 18 del mes de Junio del año 2012.
2. Decreto Exento N° 5345 de fecha 04 de septiembre de 2012, sobre el nombramiento del coordinador del SCAM.
3. Considerando que para el logro del sistema de certificación es imprescindible el apoyo de los directores y las jefaturas de los departamentos del municipio.

DECRETO:

1. Los directores(as) y jefes(as) de departamento deberán cooperar activamente con el coordinador(a) ambiental en el proceso de certificación ambiental.
2. Deberán supervisar que los funcionarios a su cargo faciliten y apoyen las actividades que requiera el coordinador(a) ambiental del SCAM.
3. Asimismo, los directores y jefes de departamento deberán estar disponibles para las entrevistas de auditorías que efectúe el ministerio en el ámbito del SCAM

Comuníquese a todos los directores(as) y jefes(as) de departamento del municipio,


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Atacama
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras
- SECPA
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitarios
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (2)
- Archivo Oficina de Partes/
CHTR/NFR/KZR/RAAM/lzg.-